ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	392585				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE BEBEDEROS ELECTRICOS MARCA AQUAMAQ				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Amambay				
FECHA DE APERTURA	26-Mayo-2021	**HORA APERTURA**	09:01	**HORA FIN**	10:01
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación por Excepción				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	José Luis Rojas Cueto				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Lic. Rocío Margarita Acosta Ferreira				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80011245-8**	**PAMAQ S.A.**	**licitaciones@pamaq.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PAMAQ S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.210.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
PAMAQ S.A.	1642054	NO

Observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Rocio M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

NOTA UOC Nº 086/21

Pedro Juan Caballero, 26 de mayo de 2021

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en referencia al proceso de Contratación por Excepción - CE N° 1/21: ***"Mantenimiento y reparación menor de bebederos eléctricos marca Aquamaq"*, ID N° 392.585,** a objeto de comunicar, en carácter de declaración jurada, que la apertura de ofertas se llevó a cabo con una sola oferta presentada por el oferente PAMAQ S.A., con RUC N° 80011245-8, en virtud a la causal de excepción prevista en el Art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03, por ser el *representante exclusivo* del fabricante SEONE CO. LTDA para la realización del servicio técnico especializado de bebederos eléctricos de la marca AQUAMAQ en todo el territorio paraguayo, conforme fue expuesto en el Dictamen UOC N° 007/21 y aprobado por Resolución N° 066/21 de la máxima autoridad de la institución, documentos que se encuentran debidamente publicados en el Portal SICP, en cumplimiento a los Principios de Transparencia y Publicidad preconizados por el Art. 4 de la Ley de Contrataciones Públicas. ----------

El acto de apertura del único sobre-oferta fue realizado conforme a las disposiciones de excepción previstas en el Art. 4, inciso a), de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". ----------

Atentamente.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.